Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 23 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

7118 Decreto 936/2006.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad el día 21 de abril de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He Resuelto:

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho día de ausencia, en la persona de la 1.ª Teniente de Alcalde, D.ª Alicia Jiménez Hernández.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 21 de abril de 2006.

Dése traslado a la Teniente de Alcalde designada.

Mazarrón a 20 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

7349 Corrección de error.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 112, de fecha 17 de mayo de 2006 salió publicado este anuncio, observándose que existe un error:

N.º 5.- Garantías: Donde dice: «Provisional: 6.419 euros», debe decir: «Provisional: 21.433 euros».

Molina de Segura a 30 de mayo de 2006.—El Jefe del Negociado de Contratación, Francisco López Riquelme.

Murcia

7047 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial ZU-JV2 de Javalí Viejo (Gestión-Compensación: 2441GC03)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2006, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial ZU-JV2 del Javalí Viejo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Francisco Balsalobre Zambudio y don Ginés Parra Parra.

Murcia, 15 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

7174 Exposición del Presupuesto General para 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del Presupuesto General para 2006, resueltas las alegaciones presentadas, y aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo, se procede a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cpto	DENOMINACION	ENTIDAD	P.D.M	CONSOLID.
	INGRESOS			
	A) OPERACIONES			
	CORRIENTES	10.170.000.00	0.00	10 172 000 00
1°	Impuestos directos	18.173.000,00	0,00	18.173.000,00
2°	Impuestos indirectos	4.300.000,00	0,00	4.300.000,00
3°	Tasas y otros ingresos	11.177.876,76	687.200,00	11.865.076,76
4°	Transferencias corrientes	4.276.723,00	1.481.140,16	4.285.023,00
5°	Ingresos patrimoniales	85.200,00	8.075,00	93.275,00
	B) OPERACIONES DE			
	CAPITAL			
6°	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7°	Transferencias de capital	863.972,95	0,00	863.972,95
8°	Activos financieros	30.050,61	0,00	30.050,61
9°	Pasivos financieros	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
	TOTAL INGRESOS	40.306.823,32	2.176.415,16	41.010.398,32
	GASTOS			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1°	Gastos de personal	13.088.922,64	1.295.965,16	14.384.887,80
2°	Gastos en bienes corrientes y serv.	13.051.954,13	531.650,00	13.583.604,13
3°	Gastos financieros	343.000,00	4.000,00	347.000,00
4°	Transferencias corrientes	2.639.685,37	157.800,00	1.324.645,21
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6°	Inversiones reales	8.882.078,91	187.000,00	9.069.078,91
7°	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8°	Activos financieros	30.050,61	0,00	30.050,61
9°	Pasivos financieros	695.770,63	0,00	695.770,63
	TOTAL GASTOS	38.731.462,29	2.176.415,16	39.435.037,29

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier a 26 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Hernández Sánchez.